PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 06/2012

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de mayo del año 2012, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID Nº 236.415**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 236.415
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Insumos de Limpieza.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2012 de fecha 26 de abril de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	1.861.152-4	17.157.800
2	ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho.	1522267-5	26.855.300
3	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.	1609329-1	47.878.800
4	ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	30.455.000
5	FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero céspedes.	6195410-1	25.161.600

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

A- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva	ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	ALTERNATIVE S.A	FC. CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

C- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Ing. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

En fecha 26/04/2012, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.--------

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa los bienes ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los bienes solicitados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA, RUC: 1861152-4 (Gs. 17.157.800)

- ✓ La citada empresa ha presentado la oferta más baja desde el punto de vista económico.
- ✓ Según obra en el acta de oferta Nº 06/2012, y constatado en las documentaciones de la oferta, el oferente ha omitido la presentación del formulario anexo 3, cuadro de especificaciones técnicas, documentación de carácter sustancial.
- ✓ Según obra en el acta de oferta Nº 06/2012, y constatado en las documentaciones de la oferta, no todas las fojas de la oferta se hallan foliadas.
- ✓ Según obra en el acta de oferta Nº 06/2012, y constatado en las documentaciones de la oferta, el anexo 2 - carta oferta, en su numeral cuatro no describe-cita la adenda Nº 1 del pliego de bases y condiciones publicada para el presente llamado, acotándose en dicho punto del formulario el término "No posee"; tampoco se ha adjuntado copia impresa de dicha adenda.
- ✓ Si bien la oferta presentada por la firma GL VENTAS Y SERVICIOS es la económicamente más baja, considerando los criterios legales y técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y las observaciones de carácter sustancial citadas más arriba, determinan la desestimación de la oferta, procediéndose a la evaluación de la siguiente oferta presentada con los precios más bajos.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero, RUC: 6195410-1 (Gs. 25.161.600).

- La citada empresa ha presentado la segunda oferta más baja desde el punto de vista económico.
- Según obra en el acta de oferta Nº 06/2012, y constatado en las documentaciones de la oferta, el oferente no registra observaciones en la presentación de su oferta.
- Se ha hecho las verificaciones pertinentes en los sistemas SET y SICP para constatarse la habilitación de la firma para la provisión de los bienes licitados.
- Desde el punto de vista legal y técnico, la citada firma ha demostrado fehacientemente la capacidad para ejecutar el contrato, por tanto se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a los precios unitarios presentados para los bienes solicitado y establecidos en el Pliego de bases y condiciones.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"**, PAC Nº 236.415, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **FC CONSTRUCCIONES de Fernando Caballero Céspedes, RUC: 6195410-1**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 25.161.600** (Guaraníes veinticinco millones ciento sesenta un mil seiscientos), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Fernando Caballero RUC: 6195410-1

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131604-005	Escoba metálica de Jardín	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	25	16.500	412.500
2	47131502-006	Trapo de Piso	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	300	5.500	1.650.000
3	47131502-005	Franelas	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	201	5.600	1.125.600
4	47131611-001	Palitas para basuras	Betaninn	Nacional	Unidad	Unidad	30	15.500	465.000
5	47121804-003	Balde de Plástico	Plasnen	Nacional	Unidad	Unidad	20	9.400	188.000
6	47121806-001	Escurridores de Goma	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	30	6.500	195.000
7	47131604-001	Escoba Nacional de Paja	Albita	Nacional	Unidad	Unidad	40	18.000	720.000
8	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	Unidad	Frasco	200	13.500	2.700.000
9	47131503-001	Pares de guantes de goma	Polifoam	Brasil	Unidad	Paquetes	60	15.000	900.000
10	47131810-001	Detergentes	Kurupayty	Nacional	Litros	Bidones	260	4.300	1.118.000
11	47131816-003	Desodorante Liquido	Kurupayty	Nacional	Litros	Bidones	400	7.500	3.000.000
12	47131603-001	Virulana	Puloil	Brasil	Unidad	Paquetes	100	4.500	450.000
13	47131824-001	Limpia Vidrios	Resplandor	Nacional	Litros	Frasco	100	8.800	880.000
14	47131802-002	Cera líquida	Kurupayty	Nacional	Litros	Bidones	400	6.500	2.600.000
15	52121704-001	Toallas para manos	R.G	Nacional	Unidad	Unidad	30	26.250	787.500
16	47121801-001	Plumero sintetico	Sintetic	Nacional	Unidad	Unidad	30	54.000	1.620.000
17	47131604-003	Escoba larga para techo	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	15	19.000	285.000
18	47121701-008	Bolsas de 150 lts. para basuras	Resplandor	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 Und.	200	9.600	1.920.000
19	53131608-002	Jabón Liquido	Pacholi	Nacional	litros	Bidones	100	17.400	1.740.000
20	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Kurupayty	Nacional	litros	Bidones	400	1.900	760.000
21	47131831-001	Acido Muriático	Amanecer	Nacional	litros	Bidones	50	9.400	470.000
22	47131803-006	Naftaleno	Resplandor	Nacional	Unidad	Paquetes	100	6.800	680.000
23	47131711-001	Dispensador de Jabón liquido	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	10	10.800	108.000
24	47121806-002	Escurridores de goma para vidrios	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	30	12.900	387.000
									25.161.600

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL